



080 /

VISTOS:

1. La Solicitud presentada por Don Marcelino José Luque Riquelme, Cédula de Identidad N° 13.079.491-2, para fabricar y vender lámparas de PVC, durante los meses de febrero, marzo y abril de 2017 en Frontis del Museo de la comuna de Villa Alegre.

2. Lo dispuesto en la Ley 3.063, Art. 26, Ley de Rentas Municipales.

3. Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 de Municipalidades y sus modificaciones posteriores he resuelto dictar el siguiente:

DECRETO

Exento del Trámite
de Registro

1. **AUTORÍZASE** el Permiso provisorio para fabricar y vender lámparas de PVC, durante los meses de febrero, marzo y abril de 2017 en Frontis del Museo de la comuna de Villa Alegre, siendo su vencimiento el 30 de abril de 2017.

2. **EXÍMASE** de cancelar los derechos municipales correspondientes.

3. **“ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DESE COPIA A DEPARTAMENTO DE SUBSISTENCIA, PÁGINA DE TRANSPARENCIA Y ARCHIVASE.”**


CÉSAR MORALES RAMÍREZ
SECRETARIO MUNICIPAL(S)



GRACIELA SEPÚLVEDA SAZO
ALCÁLDE (S)